

REQUINOA, 18 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1461 de fecha 17.08.2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, quien prestará servicio de atención (break) a 20 personas, las cuales asistirán a la reunión de coordinación del "Proyecto de Prevención de Consumo de Alcohol en Escolares", el día viernes 20 de Agosto de 2010, por un monto total de \$ 38.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Subvención y Programas Sociales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, quien prestará servicio de atención (break) a 20 personas, las cuales asistirán a la reunión de coordinación del "Proyecto de Prevención de Consumo de Alcohol en Escolares", el día viernes 20 de Agosto de 2010, por un monto total de \$ 38.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.058, administración de fondos, Programa CONACE Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE